

Rad No.: 25-240-135437

Barranquilla, 28/07/2025

Señor(a)
LIGIA SUSANA SALAS PALENCIA
Carrera 36 No. 56 - 43 Barrio El Recreo
Barranquilla.

Contrato: 1038697

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre.

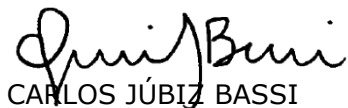
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 8 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-015758, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 36 No. 56 - 43 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto al cambio de nombre en la factura del servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio solicitado, toda vez, que el certificado de tradición y libertad aportado acredita la propiedad a nombre de *BANCO DE OCCIDENTE*, y quien está realizando la solicitud es la señora LIGIA SUSANA SALAS PALENCIA. Por todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicarle que, es necesario que la solicitud sea tramitada por el propietario del inmueble, presentando el certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días, así como también deberá presentar fotocopia de la cédula.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS011/73
228917509